

Xalapa, Ver., 2 de mayo de 2020

Comunicado: 1276

Ante nuevas contingencias sanitarias proponen reformar la Ley de Educación

- La suspensión de actividades en los centros escolares es considerada una de las estrategias indispensables para controlar la propagación de enfermedades.

El sistema educativo nacional es el subsistema social que moviliza la mayor cantidad de personas diariamente y por tanto es un modo crítico de contacto. Por este motivo y tomando en consideración la alta tasa de contagio del coronavirus Covid-19 que oscila entre 1.4 a 3 personas por cada infectado, la suspensión de actividades en los centros escolares es considerada una de las estrategias indispensables para controlar la propagación de la enfermedad.

Señalaron lo anterior, los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), que coordina el diputado Omar Guillermo Miranda Romero, al presentar ante el Pleno, la Iniciativa de Decreto por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 4 de la Ley de Educación del estado.

Esto, durante los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria del Segundo Periodo, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura; limitar el contacto social, reconocen en su Iniciativa, permitirá a los sistemas de salud enfrentar la presente crisis, por lo que la estrategia adquiere una dimensión temporal que ha sido relevante considerar.

La medida impacta, destacan los legisladores del PAN, a 36 millones 635 mil alumnos y más de 2 millones 100 mil docentes; convocando, el titular de la SEP, a las y los maestros a apoyar, en el aprendizaje con la escuela a distancia, sin embargo esta acción implementada, destacan en su texto, "marchas forzadas", generó un entorno para el que ni los profesores, ni las autoridades, ni los estudiantes y padres de familia, estaban preparados.

Si bien ha sido una alternativa para no dejar de garantizar la educación de los niños y jóvenes, consideran en su Iniciativa, representa un gran reto para profesores y alumnos, aún más para aquellos que no cuentan con las herramientas necesarias para impartir y recibir educación mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, considerando que el proceso enseñanza-aprendizaje lo realizan bajo el esquema presencial y que no existe una preparación previa.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Es evidente que no hay en estos momentos, continúa el documento, igualdad de condiciones para la impartición de la educación, visibilizándose posibles deficiencias en la enseñanza, que podrán advertirse, cuando los alumnos se incorporen

Por ello, subrayan en su Iniciativa, que quienes integran el grupo legislativo del PAN, pretenden establecer en la Ley de Educación estatal, que los tipos de educación que se imparten en las modalidades escolarizada o abierta presenciales puedan continuar con sus planes de estudio a través de la educación a distancia.

Esto, cuando se presenten contingencias sanitarias ocasionadas por epidemias de carácter grave o exista peligro de invasión de enfermedades tóxicas en el país, la Secretaría de Educación estatal deberá establecer lineamientos para estar en posibilidad de lograrlo de forma eficiente, así como brindar la capacitación al personal docente y alumnos para atender dicha situación de forma eficiente.

Esta Iniciativa con Proyecto de Decreto, fue turnada a la Comisión Permanente de Educación, del Congreso del Estado, para su estudio y dictamen.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer